

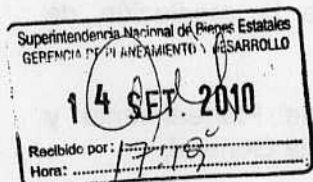
**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



14 SEP 2010

COPIA AUTENTICADA DE  
DOCUMENTO ORIGINAL

Abog. MARIA CECILIA MEZA CAÑARI  
Fedatario Titular  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



**RESOLUCIÓN N° 096 -2010/SBN**

San Isidro, 13 SET. 2010

**VISTOS:**

El Memorándum N° 7722-2010/SBN-GA de fecha 13 de julio de 2010, emitido por la Gerencia de Administración, y el Memorándum N° 07691-2010/SBN-GPD de fecha 12 de julio de 2010, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo; y,

**CONSIDERANDO:**

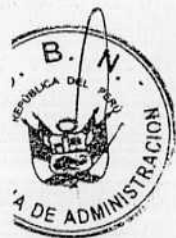
Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es el ente rector de dicho Sistema, encargado, entre otras funciones, de brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los bienes estatales;

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso j) del artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización, y el artículo 62° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es competencia y función de los Gobiernos Regionales administrar y adjudicar terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los bienes de propiedad municipal, de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales;

Que, con la experiencia obtenida de la ejecución del Plan de Capacitación Macro-Regional sobre el "Régimen General de administración y Registro Administrativo de los Bienes Estatales" realizada en el periodo diciembre 2008 y julio 2009, en el marco del proceso de transferencias de funciones a los Gobiernos Regionales correspondiente al periodo 2010 y en cumplimiento de las actividades que la SBN viene desarrollando a través de la Comisión de Transferencia de la institución, que a su vez están articuladas con el Plan Estratégico Institucional 2007-2011 que plantea como objetivo estratégico "Apoyar al proceso de descentralización"; la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo elaboró el Plan de Capacitación denominado "Plan Integral de Fortalecimiento de Competencias Regionales en Gestión Inmobiliaria Estatal", en adelante Plan de Capacitación Integral;

Que, el Plan de Capacitación Integral permitirá fortalecer de manera integral las capacidades de los Gobiernos Regionales respecto de la administración y adjudicación de la propiedad estatal;



Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan de Capacitación denominado "Plan Integral de Fortalecimiento de Competencias Regionales en Gestión Inmobiliaria Estatal", el cual se llevará a cabo conforme a la programación temática, cronograma y financiamiento que forma parte del mismo, debiendo emitirse la resolución de aprobación correspondiente;

Con la visación de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, Gerencia de Administración, Gerencia Legal y la Gerencia General;

De conformidad con lo establecido en el artículo 21° de la Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el Decreto Supremo N° 131-2001-EF y la Resolución N° 315-2001/SBN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan de Capacitación en el Marco del Proceso de Transferencia de Funciones a los Gobiernos Regionales, correspondiente al año 2010, denominado: "Plan Integral de Fortalecimiento de Competencias Regionales en Gestión Inmobiliaria Estatal", el mismo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el "Plan Integral de Fortalecimiento de Competencias Regionales en Gestión Inmobiliaria Estatal", aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, sea publicada en el Portal Institucional de la SBN: [www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



JORGE VILLANUEVA CARBAJAL  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



14 SEP 2010  
COPIA AUTENTICADA DE  
DOCUMENTO ORIGINAL

Abog. MARIA CECILIA MEZA CAÑARI  
Fedatario Titular  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

